



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
EL CARPIO DE TAJO

## **ANUNCIO DE COBRANZA**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que se va a proceder al cobro de los recibos del ejercicio 2.022 correspondientes a los siguientes tributos:

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS.
- TASA POR MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO.

**PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2022. El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 3 de octubre de 2022.

**LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO:** Oficinas del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, en horario de 9:30 a 13:30.

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA:** El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber hecho efectivo su importe determina el inicio del periodo ejecutivo, con la exigencia de los intereses de demora; los recargos del 5%, 10% y 20%, y en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El Carpio de Tajo, a 6 de septiembre de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: Isidoro Gallardo Esteban